

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Expediente: CONTR 2024/1179159 LOTE 1

Objeto del contrato: : DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUNTO LIMPIO DE MAIRENA DEL ALJARAFA (SEVILLA).

Presupuesto de licitación IVA excluido:	14.951,97 €
Presupuesto de licitación IVA incluido:	18.091,88 €
Tramitación del expediente:	Procedimiento abierto simplificado

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 23 de enero de 2025 se dicta Acuerdo de inicio del expediente de contratación de referencia.

Segundo.- La autorización del crédito fue fiscalizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul con fecha 4 de febrero de 2024.

Tercero.- El 7 de febrero de 2025, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el expediente de contratación y se ordena el inicio de la licitación utilizando el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo previsto en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Publicado el anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía con fecha 10 de febrero de 2025, con plazo de presentación de ofertas hasta el 25 de febrero de 2025, se presentan a la licitación del LOTE 1 de acuerdo con los certificados del Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC), las siguientes empresas:

- IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.
- SGS TECNOS, S.A.U.
- SOLUCIONES GLOBALES GESTOR DE PROYECTOS, S.L.
- TG4 CONSULTORES AEC, S.L.

Quinto.- Con fecha 27 de febrero de 2025, se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación integrante del sobre electrónico n.º 1.

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		01/04/2025 19:28:27	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwvtAnTRcpTla5j3t6ldm56c1y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Tras el análisis de la documentación acreditativa de los requisitos previos se dan por admitidas en el procedimiento todas las ofertas presentadas.

A continuación, se procede a la remisión de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor al Órgano de Contratación (Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular) para la elaboración del correspondiente informe de valoración técnica.

Sexto.- Con fecha 13 de marzo de 2025, la Mesa de Contratación se reúne para el examen del informe técnico emitido por los técnicos competentes del Órgano de Contratación sobre los criterios de adjudicación sometidos a juicio de valor, admitiéndose el mismo por la Mesa.

A continuación se procede a la apertura del sobre n.º 2, que integra la documentación relativa a criterios de adjudicación mediante la aplicación de fórmulas.

Una vez analizado el informe de valoración de las ofertas técnicas y habiéndose calculado la puntuación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, se procede al requerimiento de documentación previa a la adjudicación a la empresa licitadora con la oferta con más puntuación en conjunto para el LOTE 1, siendo esta IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L.

Séptimo.- La Mesa de Contratación, en su sesión de 27 de marzo de 2025, una vez analizada la documentación previa a la adjudicación presentada por IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L., propone a esta empresa como adjudicataria por un importe (IVA excluido) de ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (11.210,00 €)

Una vez cumplido por dicha empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar la ejecución del presente contrato, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, denominado DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PUNTO LIMPIO DE MAIRENA DEL ALJARAFE (SEVILLA), a la empresa IDP, INVERSIONES, DESARROLLOS Y PROYECTOS, S.L. (con NIF B-41605577) por un importe (IVA excluido) de ONCE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS (11.210,00 €), al que corresponde un IVA de 2.354,10 €, siendo el importe total (IVA incluido) de 13.564,10 €, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		01/04/2025 19:28:27	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwvtAnTRcpTla5j3t6ldm56c1y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación; conforme al artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación expresa de aquella, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 10.1 a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL
Y ECONOMÍA CIRCULAR

Fdo: María del Carmen Jiménez Parrado

MARIA DEL CARMEN JIMENEZ PARRADO		01/04/2025 19:28:27	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwvtAnTRcpTla5j3t6ldm56c1y1	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	